

HECHO RELEVANTE

ZAMBAL SPAIN SOCIMI, S.A.

28 de Octubre 2016

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento que:

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para celebrarse en primera convocatoria en Calle José Ortega y Gasset 11, 1º Derecha de Madrid, a las 11:30 horas del día 29 de noviembre de 2016 y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria el 30 de junio de 2016 en el mismo lugar y a la misma hora.

Se adjunta el anuncio de la convocatoria que ha sido publicado en esta misma fecha en la página web de la Sociedad.

D. Thierry Julienne
Presidente del Consejo de Administración
ZAMBAL SPAIN SOCIMI S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

ZAMBAL SPAIN SOCIMI, S.A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Zambal Spain SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) ha acordado convocar Junta General extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en la Calle José Ortega y Gasset número 11, 1º derecha, el próximo día 29 de noviembre de 2016 a las 11:30 horas en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria el día 30 de noviembre de 2016 en el mismo lugar y a la misma hora, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- **Primero.**- Aumento del capital social por un importe de 24.000.000 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 24.000.000 acciones de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 0,25 Euros por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante compensación de créditos por Altaya PTE. Ltd y, en su caso, consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.
- **Segundo.**- Incorporación de las acciones derivadas del aumento de capital social al mercado Alternativo Bursátil.
- **Tercero.**- Modificación del artículo 24 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
- **Cuarto.**- Elevación a público de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Complemento de la Convocatoria: A los efectos de lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en los artículos 286 y 301 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria cualquiera de ellos podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la siguiente documentación:

(i) Informe del Consejo de Administración relativo a los créditos a compensar en el aumento de capital referido en el punto primero del orden del día, así como sobre la correspondiente propuesta de modificación de estatutos.

(ii) Certificación del auditor de cuentas de la Sociedad sobre los créditos a compensar en el marco del aumento de capital referido en el punto primero del orden del día.

(iii) Informe del Consejo de Administración sobre la modificación estatutaria del artículo 24 de los Estatutos Sociales referido en el punto tercero del orden del día.

Dicha documentación se publicará igualmente en la página web de la Sociedad (www.zambalSpain.com).

Derecho de asistencia: Tienen derecho de asistencia a la Junta General, en los términos previstos en el artículo 13.1 de los Estatutos, los accionistas que sean titulares de acciones que representen, al menos, el uno por mil del capital social en cada momento, siempre que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas, en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir.

Se informa a los señores accionistas de que será posible la asistencia remota a la Junta al disponer la Sociedad de medios técnicos que permiten el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes, así como la intervención y emisión del voto en tiempo real.

Derecho de representación: De conformidad con lo previsto en el artículo 13.3 de los Estatutos, todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, sea o no accionista.

La representación comprenderá la totalidad de las acciones de que sea titular el accionista representado. La representación es siempre revocable. La asistencia del representado a la Junta General tendrá el valor de revocación.

En Madrid, a 28 de octubre de 2016. Iván Azinovic Gamo. Secretario del Consejo de Administración.